ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

OBJETO A CONTRATAR 3
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 3
1.1 ANTECEDENTES Y NECESIDAD 4
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 9
2.1 ASPECTOS GENERALES 9
2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS: 10
2.3 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR (Actualiza de estudios previos) 14
2.4 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR 16
2.5 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR 16
2.6 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS 17
2.7 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO 19
2.8 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR 19
2.9 ASPECTOS TÉCNICOS 23
2.10 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD 23
3. ASPECTOS REGULATORIOS 23
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 24
4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? 24
4.2 CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? 25
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 26
DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS 26
5.1 ¿QUIÉN VENDE? 26
5.2 ESTUDIO DE MERCADO 27
6. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN 27
6.1 6.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 27
6.2 DECRETO 1860 DE 2021 28
7. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 28
7.1 INDICADORES FINANCIEROS 30
7.1.1 LÍQUIDEZ 30
7.1.2 ENDEUDAMIENTO 30

7.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 31
7.1.4 CAPITAL DE TRABAJO: 31
7.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 32
7.2.1 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO: 32
7.2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: 32
8. FUENTES DE CONSULTA 33

ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

PLANEACIÓN

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CAMINANDO Y RECUPERANDO LA CONFIANZA - BOSA CAMINA SEGURA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

1.1 ANTECEDENTES Y NECESIDAD

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica "La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."

Es así como la Alcaldía Local tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".

Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de Bosa se encuentra regulado por el Decreto 411 de 2016 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno". Artículo 5º: Alcaldías locales. Corresponde a las alcaldías locales el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Formular el plan de desarrollo local en el marco de las orientaciones distritales.
b) Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
c) Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos distritales que intervienen en la localidad, como complemento al plan de desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
d) Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los fondos de desarrollo local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el alcalde local. o) Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza."

Que, el artículo 4 del Decreto 768 de 2019, establece que: "La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos, pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo, de igual manera los Alcaldes y Alcaldesas locales deben realizar acciones que garanticen la ejecución exitosa de los recursos asignados, evitando la concentración de celebración de contratos en el último mes del año y, por el contrario, comprometiendo los recursos a lo largo de la vigencia fiscal como resultado de un adecuado y oportuno ejercicio de planeación y formulación que permita prever la condensación de su contratación en el último trimestre del año".

Que, a su vez, el artículo 7 del Decreto 768 de 2019, establece que: "Las líneas de inversión local son una herramienta de planeación de carácter vinculante y específico que, en el marco de las competencias locales, permiten a la Administración Distrital orientar estratégicamente las inversiones que serán incorporadas en el Plan de Desarrollo Local. Estas líneas describen los conceptos de gasto de inversión autorizados a los Fondos de Desarrollo Local para el cumplimiento de las competencias, en el marco de los Planes de Desarrollo Local y Distrital."

Que el Artículo 654. Contratación y ordenación del gasto de los Fondos de Desarrollo Local en el Distrito Capital. Delegar en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos. (Decreto 642 de 2025)

La Alcaldía Local de Bosa, en cabeza del alcalde local, tiene como responsabilidad normativa la administración y ordenación del gasto de los recursos disponibles en el Fondo de Desarrollo Local de Bosa (en adelante FDLB) de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del articulo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993; en el mismo sentido y conforme lo normado por el articulo 8 del Acuerdo Distrital 740 de 2019 los recursos dispuestos en el FDLB permiten la financiación de inversiones priorizadas establecidas en el plan de desarrollo local (en adelante PDL).

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2024 – 2027, "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, en el cuatrienio que comprende desde junio de 2024 hasta junio de 2027, se encuentra estructurado sobre la base de cinco objetivos estratégicos y 39 programas enfocados en mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza, y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional y que se ejecutan a través de los programas generales, proyectos estratégicos y metas estratégicas y de producto en el presente cuatrienio

En cumplimiento de lo arriba dispuesto el Alcalde Local presentó a consideración de la Junta Administradora Local (en adelante JAL) el PDL denominado "RESOLVIENDO Y RECUPERANDO LA CONFIANZA, BOSA CAMINA SEGURA" el cual fue aprobado por medio del Acuerdo Local No 006 de 2024, estableciendo así objetivos, estrategias y metas que orientaran la ordenación del gasto en el periodo constitucional 2025 – 2028 dentro del que se destaca lo establecido en su artículo tercero, que establece como objetivo general del plan "(...) articular los lineamientos distritales relacionados con los conceptos de gasto, metas e indicadores de manera tal que garanticen el desarrollo de acciones oportunas y eficientes, orientadas a resolver los problemas cotidianos, estratégicos y estructurales de la localidad, por medio de la escucha activa, la participación incidente, la eficiencia en la toma de decisiones" (Subrayado fuera de texto)
En línea con lo anterior, el Acuerdo local No. 006 de 2024, adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Bosa 2025-2028 "RESOLVIENDO Y RECUPERANDO LA CONFIANZA, BOSA CAMINA SEGURA" el cual cuenta con 5 objetivos estratégicos, cuyo propósito de 4 de ellos se describe a continuación:

BOSA AVANZA EN SEGURIDAD: Garantizar un entorno de seguridad y confianza en el territorio, a partir de la respuesta efectiva por parte de los organismos de seguridad y justicia, la promoción de la cultura ciudadana, la convivencia pacífica y la intervención estratégica que garantice un espacio público seguro, de modo que se garantice el ejercicio de los derechos fundamentales de todos los habitantes de la localidad, teniendo en cuenta también a aquellos que habitan en propiedad horizontal.
En el marco del cumplimiento del presente objetivo estratégico se priorizaran acciones diferenciales que promuevan la garantía del derecho a la vida de las mujeres las personas con discapacidad, los niños, niñas y adolescentes y personas mayores de la localidad, al tiempo que se implementarán acciones orientadas a promover la cultura de paz y convivencia a través de estrategias que permitan la resolución de conflictos de manera pacífica y la promoción de la seguridad, convivencia y justicia ciudadana, con el fin de consolidar los procesos de construcción de confianza como eje central de la convivencia ciudadana.

BOSA CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR: Garantizar el bienestar integral de los y las habitantes de la localidad promoviendo el acceso equitativo a servicios esenciales como la educación, la salud, la cultura

y el deporte; además, concentra parte de su enfoque en asegurar que todos sus habitantes puedan prosperar y vivir con dignidad, contribuyendo al desarrollo sostenible y al fortalecimiento del tejido social de la localidad.

Se implementarán estrategias innovadoras para garantizar la protección de la niñez, avanzar en la reducción de las formas extremas de exclusión social, la inseguridad alimentaria y la pobreza en la localidad. Estas iniciativas se centrarán en aumentar la inclusión social y productiva, especialmente para aquellas personas en situaciones de mayor vulnerabilidad. Además, se pondrá un énfasis en mejorar la salud mental de la población, reconociendo su importancia fundamental para el bienestar general. A través de un enfoque integral y coordinado, se buscará construir una sociedad más equitativa y solidaria, donde toda la ciudadanía tenga la oportunidad de desarrollarse plenamente y vivir con dignidad.

La administración local generará condiciones de bienestar específicas para la niñez, las mujeres, los grupos étnicos y las víctimas del conflicto armado incluyendo aquellas pertenecientes al sector interreligioso, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y cerrar las brechas de género existentes. A través de políticas y programas inclusivos, se promoverá la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, desde el acceso a la educación y el empleo hasta la participación en la toma de decisiones. Adicionalmente, se implementarán medidas para garantizar su seguridad, salud y derechos, asegurando que las mujeres puedan desarrollarse plenamente y contribuir activamente al progreso social y económico de la localidad, además, se garantizará que la oferta pública de la localidad sea llevada a los ciudadanos que habitan en propiedad horizontal.

BOSA CONFÍA EN SU POTENCIAL: Proyectar a la localidad como un territorio activo que crea y garantiza entornos productivos y de desarrollo para su ecosistema empresarial, promoviendo el valor, la riqueza, el emprendimiento y el empleo de sus habitantes, a partir de la promoción de la educación en todas sus etapas y el fortalecimiento de capacidades técnicas de las Instituciones Educativas Distritales - IED en la etapa de educación básica y media. En tal sentido se implementarán acciones orientadas a contribuir al desarrollo de la economía local con acciones de transformación empresarial dentro de las aglomeraciones económicas locales, que fomenten el empleo o nuevas actividades mediante proyectos orientados a la generación de herramientas y la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento.
De modo análogo, garantizar que el potencial humano de la localidad sea desarrollado a través de la promoción y del acceso a la educación y la protección de la niñez, siendo uno de los pilares fundamentales del propósito; en tanto se promoverá una cultura académica inclusiva y accesible en las instituciones de educación básica y media, que reconozca y valore todo tipo de diversidad sin distinción; para ello se trabajará en la eliminación de barreras físicas, actitudinales, académicas, culturales, sociales, económicas, comunicativas y tecnológicas. Implementando estrategias de fortalecimiento económico que permitan promover unidades productivas en cooperación con el sector interreligioso, los sectores económicos, ambientales, culturales y/o artísticos, entre otros.

BOSA CONFÍA EN SU GOBIERNO: Implementar acciones de gobernanza local eficiente que contribuyan efectivamente a la solución de los problemas que afectan la cotidianidad de los y las habitantes de la localidad, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, permitiendo fortalecer las instancias de participación ciudadana, llevar la oferta pública a los ciudadanos que habitan en Propiedad Horizontal, generar espacios de participación activa con la ciudadanía, escuchando sus principales necesidades y brindando soluciones por medio del diálogo permanente, generando así confianza y transparencia en la administración local.
Que el fondo de Desarrollo Local de Bosa cuenta con los siguientes proyectos de inversión registrados en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito:

Proyecto 2810 Gobernanza efectiva y eficiente enfocada en Resolver, cuyo objeto es Realizar acciones que permitan mejorar la gestión pública de la entidad, promoviendo la gobernanza local y el

fortalecimiento de su capacidad instalada, que finalmente repercuten en el servicio que se le brinda a la ciudadanía de la localidad.

Proyecto 2825 Bosa: epicentro cultural de una ciudad que camina segura, cuyo objeto es Fortalecer el sector artístico y cultural de la localidad mediante la entrega de estímulos, la realización de eventos de promoción y apropiación cultural, y el desarrollo de procesos de formación en artes y patrimonio, que beneficien a personas y organizaciones, impulsando su crecimiento y consolidación como agentes activos de la vida cultural de Bosa.

Proyecto 2826 Bosa caminando segura hacia la formalización empresarial, cuyo objeto es Consolidar la productividad económica de Mipymes y/o emprendimientos en la localidad de Bosa

Proyecto 2828 Paz, memoria y reconciliación para que Bosa Camine Segura, cuyo objeto es Garantizar procesos de atención, fortalecimiento e inclusión social de la población víctima del conflicto armado, excombatientes y/o firmantes del acuerdo de Paz que habitan en la localidad de Bosa por medio de acciones de participación ciudadana enfocadas en el desarrollo social y económico.

Proyecto 2830 Bosa protectora y garante de derechos de las mujeres y sus familias, cuyo objeto es Promover el ejercicio de derechos por parte de las mujeres cuidadoras en sus diferencias y diversidades, contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía, a través de la puesta en marcha de programas de esparcimiento, apoyo psicosocial, jurídico y autocuidado para cuidadoras y propiciara el empoderamiento, el liderazgo, y la autonomía de las mujeres en sus diferencias y diversidades, el fortalecimiento de la política pública de Mujer y Equidad de Género, los procesos colectivos, y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres

Proyecto 2831 Bosa emancipadora: un territorio garante de los derechos de las mujeres, cuyo objeto es Fortalecer las capacidades de las mujeres de la localidad de Bosa en sus diferencias y diversidades en el ámbito local contribuyendo a su autonomía y participación en el liderazgo político, económico y social a través de acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.

Proyecto 2832 Desarrollo económico incluyente para que Bosa camine Segura, cuyo objeto es Fortalecer MiPymes y/o emprendimientos de la localidad de Bosa propiciando la sostenibilidad, económica y social. En cumplimiento a las metas para la vigencia 2025 a 2028, con el fin de revitalizar el crecimiento económico dentro de la localidad facilitando la inserción laboral de las personas y fomentación en la contratación de poblaciones con mayor dificultad de acceso al mercado laboral. Así mismo, se busca la credibilidad de las MiPymes y/o emprendimientos, dentro del desarrollo turístico a través de estrategias de organización, promoción y/o comercialización, de forma técnica y/o financiera en la transformación empresarial y/o productiva en procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.

Proyecto 2839 Bosa empática y garante de una ciudadanía saludable, cuyo objeto es Mejorar la salud integral y el bienestar de poblaciones vulnerables a través de un enfoque multidisciplinario que involucra la promoción y atención de la salud mental, el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal a personas con discapacidad, el fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva en adolescentes y jóvenes, y la disminución de los factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas. A través de diversas intervenciones y acciones complementarias, buscamos proporcionar herramientas y recursos para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios y promover una mayor integración social y autonomía.

Proyecto 2840 Bosa, un territorio que genera valor a partir de la cultura, cuyo objeto es Fortalecer los emprendimientos dentro de la economía cultural y creativa para consolidar y potenciar el ecosistema cultural y creativo en la localidad de bosa, mediante el apoyo a emprendedores locales en áreas como el arte, el diseño, la música, el cine y las industrias culturales en general. Este esfuerzo tiene como objetivo no solo promover la sostenibilidad económica de estos emprendimientos, sino también generar un impacto social positivo, fomentando la innovación, la identidad cultural y la inclusión. Al fortalecer las capacidades de los emprendedores, el proyecto contribuye a la creación de empleos, la preservación del patrimonio cultural y la dinamización de la economía local, posicionando a bosa como un referente en el ámbito.

Proyecto 2847 Deporte y recreación para la apropiación efectiva del espacio público y la construcción de ciudadanía, cuyo objeto es Fomentar los saberes, las capacidades y las habilidades artísticas, deportivas, recreativas, sociales y físicas de la ciudadanía Bosuna, con enfoque participativo, con el fin de brindar espacios para el aprovechamiento de tiempo libre en la localidad de bosa

Proyecto 2853 Participación incidente para que Bosa recupere la confianza y camine segura, cuyo objeto es Fortalecer el ecosistema de organizaciones comunitarias, organizaciones sociales , ciudadanía y medios comunitarios de la Localidad de Bosa, mediante el diseño e implementación de estrategias que promuevan su desarrollo institucional, la diversificación de sus temáticas, la articulación con las políticas públicas y la sociedad civil, y el fortalecimiento de sus capacidades para incidir en la transformación social y el desarrollo local, con el fin de construir un tejido social más equitativa, inclusiva, incidente y participativa.
Proyecto 2864 Espacio público recuperado y organizado para que Bosa camine segura, cuyo objeto es Implementar acciones de gestión del espacio público en la localidad de Bosa, orientado la transformación de los espacios públicos en entornos seguros, saludables y equitativos, mediante la recuperación, el embellecimiento, la sostenibilidad y el aprovechamiento óptimo de los mismos, promoviendo la participación ciudadana y la cohesión social.
Proyecto 2865 Bosa: Una comunidad cohesionada que construye seguridad ciudadana, cuyo objeto es desarrollar, fortalecer y fomentar en los habitantes de la localidad las competencias ciudadanas relacionadas con las finalidades de la convivencia como mecanismo regulador de las relaciones entre las personas, los bienes y el ambiente con el propósito de prevenir la contravención y el delito en la Localidad Bosa.
Proyecto 2866 Innovar para resolver, cuyo objeto es Implementar acciones de gobernanza local eficiente que contribuyan efectivamente a la solución de los problemas que afectan la cotidianidad de los y las habitantes de la localidad, permitiendo fortalecer las instancias de participación ciudadana, llevar la oferta pública a los ciudadanos que habitan la localidad, generar espacios de participación activa con la ciudadanía, escuchando sus principales necesidades y brindando soluciones por medio del diálogo permanente, generando así confianza y transparencia en la administración local.
Proyecto 2878 Bosa Restaurativa: Una ciudadanía que construye convivencia a partir de la confianza y el enfoque restaurativo, cuyo objeto es Fortalecer el servicio de acceso al servicio de justicia como mecanismo de resolución de conflictos en el marco de la convivencia local, con el propósito de incidir en las dinámicas de trato entre los habitantes de Bosa para el fortalecimiento de las conductas, comportamientos que transformen la cultura local en torno al fomento de la seguridad, la justicia y la convivencia.
Que, de conformidad con las disposiciones normativas y misionales vigentes, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa (FDLB) ha identificado la necesidad imperiosa de contratar una solución integral que atienda los requerimientos operativos, técnicos, administrativos y logísticos para el despliegue de sus actividades en el territorio.

Que de acuerdo al objetivo enunciado en el acuerdo 006 de 2024 el mismo fue implementado por parte de la administración local por medio de un esquema hibrido que combina, por un lado capacidades programáticas y territoriales de profesionales y técnicos idóneos contratados bajo la modalidad de prestación de servicios, y por otro, las capacidades técnicas, administrativas, logísticas y operativas de contratistas seleccionados por modalidades competitivas que proveen a los primeros de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las acciones que dan lugar a la implementación del PDL.
Ello implica que, en la actualidad, el FDLB cuenta con un equipo robusto de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, quienes aportan el conocimiento sectorial, el seguimiento técnico y la idoneidad intelectual para el diseño, puesta en marcha y supervisión de las estrategias diseñadas para cumplir las metas establecidas en el PDL. No obstante, dada la naturaleza intrínseca de los proyectos de inversión y las metas asignadas, se requiere la concurrencia de una persona natural o jurídica con capacidad técnica, administrativa, logística y operativa que actúe como un soporte transversal para la provisión de bienes y servicios, garantizando la materialización de las acciones planificadas por el equipo sectorial del FDLB, en cada uno de los sectores de inversión.
Ahora bien, es importante destacar que conforme los procesos de planificación realizados por los profesionales contratados en los diferentes programas de inversión contenidos en el PDL se lograron identificar aspectos comunes al apoyo requerido para la consecución de los objetivos planteados, esto quiere decir que, independientemente del sector en donde se origine la necesidad la tipología del apoyo se mantiene constante y puede clasificarse en cuatro grupos funcionales clasificados como: apoyo técnico,

logístico, administrativo y operativo.
Razón por la cual la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica, administrativa, logística y operativa se hace necesaria en la medida en que el FDLB tiene como fin primordial garantizar la eficiencia en el gasto público y la oportunidad en las intervenciones sociales por medio del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local. Por lo anterior, y como vehículo para la materialización de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local, es indispensable contar con una estructura capaz de administrar de manera centralizada una bolsa de diferentes productos y servicios. Partiendo de este hecho, y entendiendo que la satisfacción de las necesidades de la comunidad es de interés general, se requiere el concurso de una persona natural o jurídica por Lote. El contratista deberá acreditar la capacidad financiera, operativa e idoneidad técnica correspondiente a cada sector, asumiendo de manera integral los montajes de eventos, servicios audiovisuales, suministro de alimentos (catering) bajo estrictos estándares sanitarios y ambientales, transporte especializado de pasajeros, producción de jornadas de capacitación, y la distribución técnico-documental de insumos y elementos de consumo, entre otros.

Mediante esta tipología contractual por Lotes, el FDLB optimiza los tiempos de la gestión precontractual y contractual, mitigando el riesgo de atomización de procesos y garantizando economías de escala. Asimismo, este modelo permite desarrollar las actividades de forma eficiente, efectiva y transparente, dinamizando los cronogramas institucionales y operando como un soporte estratégico para la consecución de los fines del Estado. Finalmente, a través de este servicio integral, el FDLB asegura el cumplimiento irrestricto de sus funciones legales y el desarrollo normativo de sus objetivos estratégicos, logrando dar un alcance efectivo, digno y con plenas garantías técnicas y operativas a los diferentes públicos objetivos y poblaciones vulnerables de la localidad de Bosa.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Señala Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)". Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

2.1 ASPECTOS GENERALES

El presente análisis sectorial se enmarca en el sector de prestación integral de servicios técnicos, logísticos, administrativos y operativos, orientados a la ejecución de programas, proyectos, estrategias y actividades institucionales desarrolladas por las entidades públicas, en cumplimiento de sus planes, programas y políticas públicas.
Este sector comprende la prestación articulada de servicios especializados que permiten planear, coordinar, organizar, administrar y ejecutar actividades de diversa naturaleza, garantizando el apoyo operativo requerido para el desarrollo de jornadas, eventos, campañas, procesos de participación ciudadana, acciones comunitarias, actividades culturales, deportivas, ambientales, pedagógicas,

institucionales y demás iniciativas contempladas dentro de los instrumentos de planeación de las entidades territoriales.
Los operadores que participan en este mercado cuentan con capacidad para suministrar de manera integral el talento humano, la logística, los equipos, los materiales, los servicios técnicos, el apoyo administrativo, el montaje de infraestructura temporal, los sistemas audiovisuales, el transporte, la alimentación, la producción de eventos, la gestión documental y los demás recursos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas por las entidades públicas.
Desde la perspectiva del mercado, este sector presenta una amplia oferta de empresas con experiencia en la operación logística integral de proyectos institucionales, las cuales participan de manera permanente en procesos de contratación pública adelantados por entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal, especialmente mediante procesos publicados en la plataforma SECOP II. La existencia de un número significativo de proveedores especializados favorece la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la estructuración de procesos contractuales eficientes, conforme a los principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad establecidos en la normativa de contratación estatal.
En el caso particular de la Alcaldía Local de Bosa, la contratación de servicios logísticos integrales constituye un mecanismo esencial para garantizar la implementación de las actividades previstas en el Plan de Desarrollo Local "Caminando y Recuperando la Confianza - Bosa Camina Segura", facilitando la articulación entre la administración local y la ciudadanía, promoviendo la participación comunitaria, fortaleciendo la ejecución de proyectos de inversión y asegurando el cumplimiento de las metas, indicadores y objetivos estratégicos definidos para la vigencia correspondiente.
En consecuencia, la contratación de este tipo de servicios representa un componente transversal para el desarrollo de la gestión pública local, en la medida en que proporciona la capacidad operativa necesaria para ejecutar de manera eficiente, oportuna y organizada las actividades institucionales programadas por la Alcaldía Local, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión territorial, la participación ciudadana, la apropiación comunitaria y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

2.2ASPECTOS ECONÓMICOS:

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía por ejemplo servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) Se actualizan periódicamente**

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.
El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Ilustración 1- Índice de precios al consumidor IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE IPC

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y, por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y, por último, Educación (0,00%).

Ilustración 2- IPC Variación y construcción mensual.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

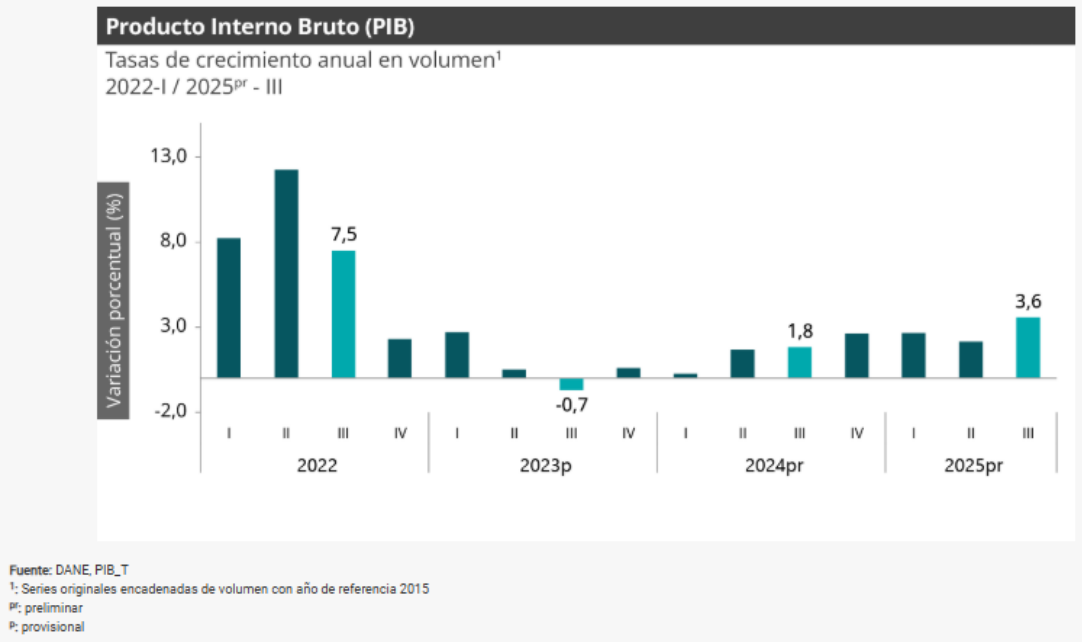
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE IPC

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Ilustración 3- Producto interno bruto PIB



Fuente: DANE PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

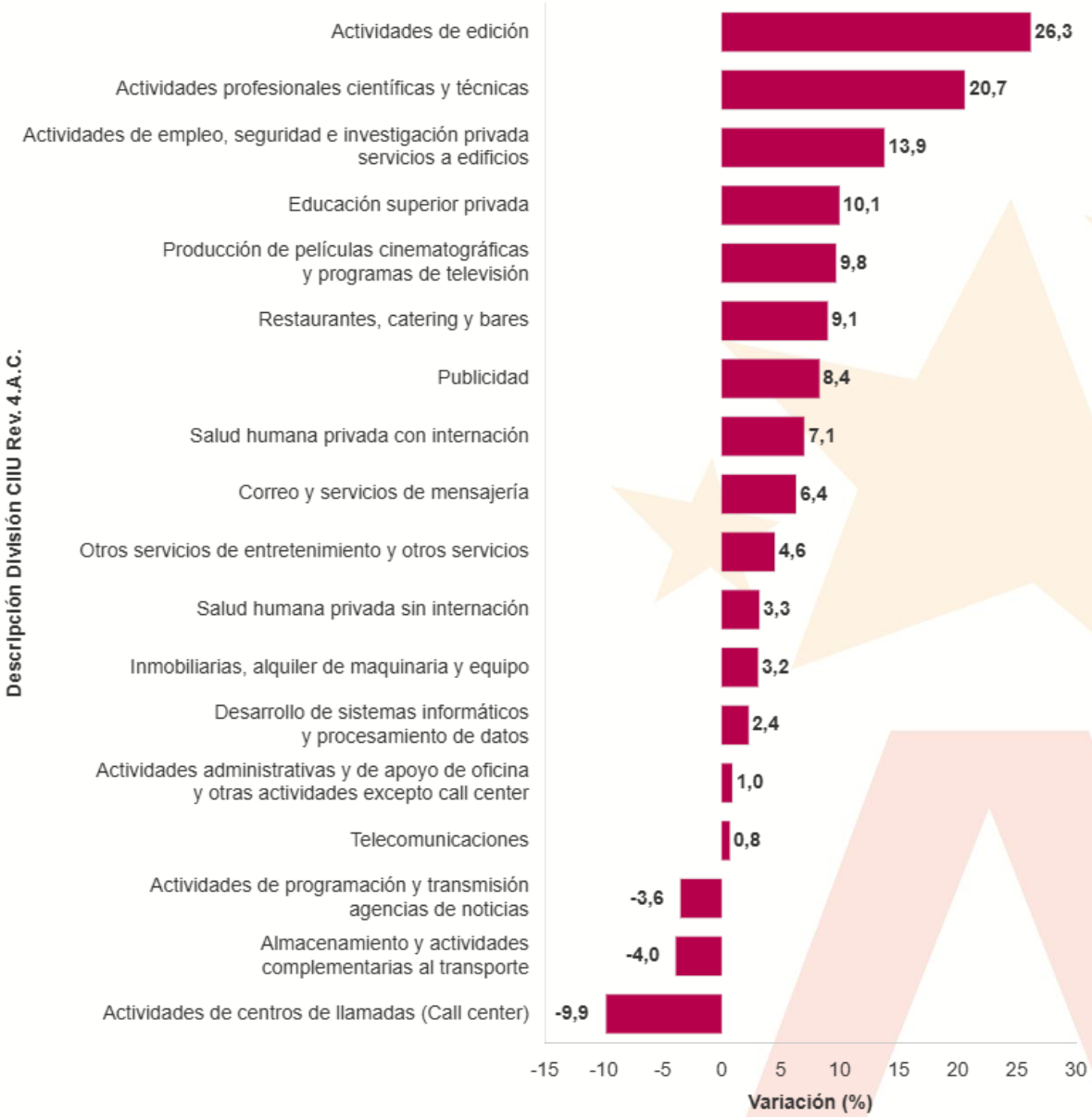
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (Noviembre 2025)

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Ilustración 4- Descripción división CIIU



Fuente: DANE

2.3 **PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR** (Actualiza de estudios previos)

De conformidad con la información señalada en el Plan Anual de Adquisiciones del FDLB, el servicio a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC**:

Tabla 1- Productos incluidos dentro del Sector.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
39112300	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
45111500	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
49101700	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Coleccionables y condecoraciones	Premios
49221500	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Equipo y accesorios para deporte	Accesorios para deporte
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales
55101500	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Medios Impresos	Publicaciones Impresas
60103600	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Materiales Didácticos Profesionales Y De Desarrollo Y Accesorios Y Suministros	Recursos y Actividades Multiculturales
60105400	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Materiales Didácticos Profesionales Y De Desarrollo Y Accesorios Y Suministros	Materiales Educativos De Vida Independiente, Administración Del Dinero Y Economía Doméstica
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

	Empresa y Servicios Administrativos		
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
81141600	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros
82151700	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Artistas e intérpretes profesionales	Profesionales de las artes escénicas
85101600	Servicios De Salud	Servicios Integrales De Salud	Personas De Soporte De Prestación De Servicios De Salud
86101700	Servicios Educativos Y De Formación	Formación Profesional	Servicios De Capacitación Vocacional No – Científica
86101800	Servicios Educativos Y De Formación	Formación Profesional	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering	Servicios de banquetes y catering
90121700	Servicios De Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Entretenimiento	Facilitación De Viajes	Guías E Intérpretes
90141600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura
95131500	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y edificios móviles	Tarimas y graderías

2.4 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Las entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
- Ministerio del Interior.
- Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Cámara de Comercio de Bogotá (CCB).
- Secretaría Distrital de Gobierno.
- Secretaría Distrital de Hacienda.
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).
- Alcaldías Locales del Distrito Capital.
- Empresas especializadas en operación logística integral.
- Empresas de producción de eventos y logística.
- Empresas de servicios temporales y de apoyo administrativo.
- Operadores de transporte, alimentación y servicios complementarios.
- Organizaciones sin ánimo de lucro, fundaciones, corporaciones y asociaciones.
- Organizaciones comunitarias y de participación ciudadana.
- Proveedores de servicios audiovisuales, tecnológicos y de infraestructura temporal.
- Empresas de comunicaciones, publicidad y producción gráfica.
- Proveedores de mobiliario, carpas, tarimas, stands y equipos para eventos.
- Empresas de seguridad privada y logística de eventos (cuando aplique).
- Instituciones de educación superior públicas y privadas, a través de sus unidades de extensión y educación continua, para el componente de acciones formativas.

2.5 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Entre los gremios y/o asociaciones que componen el sector podemos encontrar:

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).
- Federación Nacional de Comerciantes Empresarios (FENALCO).
- Cámara de Comercio de Bogotá (CCB).
- Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras).
- Asociación Colombiana de la Industria de Eventos (Asoeventos).
- Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica (ACODRÉS).
- Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales (ACOSET).
- Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad (ACOSEM).
- Asociación Colombiana de la Economía Solidaria y el Desarrollo Social (Confecoop Colombia), cuando participen entidades del sector solidario.
- Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local (RED ADELCO).
- Federación Nacional de Departamentos (FND), como articulador de buenas prácticas en contratación territorial.
- Federación Colombiana de Municipios (FCM).
- Confederación Nacional de Acción Comunal (CONFECOMUNAL), como representante del movimiento comunal.
- Federación de Organismos Comunales de Bogotá D.C. (cuando aplique).
- Asociación Colombiana de Organizadores Profesionales de Eventos y Congresos (cuando aplique según el componente de eventos del contrato).

- Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y Sistema Universitario Estatal (SUE), en lo relativo al componente de acciones formativas.

2.6 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS

Se realizó una búsqueda en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar la oferta y el comportamiento de los procesos contractuales relacionados con la prestación de servicios logísticos integrales para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de actividades institucionales, comunitarias, culturales, recreativas, deportivas, sociales y formativas, incluyendo el suministro de bienes, personal, alimentación, producción técnica, elementos para eventos y demás servicios complementarios requeridos para su adecuada ejecución.

Para la consulta se utilizaron los códigos UNSPSC directamente relacionados con los diferentes componentes que integran la operación logística del proceso:

Nuevos códigos UNSPSC analizados

39112300, 45111500, 49101700, 49221500, 52161500, 55101500, 60103600, 60105400, 80101600, 80111600, 80141600, 80141900, 81141600, 82151700, 85101600, 86101700, 86101800, 90101600, 90121700, 90141600, 93141500, 93141700 y 95131500.

Estos códigos agrupan bienes y servicios relacionados principalmente con:

- Producción técnica y logística para eventos, incluyendo iluminación y accesorios para escenarios y estudios, atriles, sistemas de sonido, equipos audiovisuales, tarimas, graderías y demás elementos requeridos para el montaje y desarrollo de actividades.
- Organización y operación de eventos, ferias y actividades, incluyendo exhibiciones, ferias comerciales, actividades de promoción, coordinación logística y servicios asociados a la ejecución integral de eventos.
- Gerencia, coordinación y apoyo logístico, mediante servicios de gerencia de proyectos, manejo de cadenas de suministro, administración y coordinación de los diferentes recursos necesarios para la ejecución de las actividades programadas.
- Talento humano y personal de apoyo, incluyendo servicios de personal temporal y recurso humano requerido para actividades de organización, producción, montaje, operación, atención y demás necesidades logísticas.
- Servicios culturales y artísticos, tales como artistas, intérpretes y profesionales de las artes escénicas, así como actividades relacionadas con cultura, desarrollo social y participación comunitaria.
- Servicios recreativos y deportivos, incluyendo premios, accesorios para deporte y servicios asociados con la promoción y desarrollo de eventos y actividades deportivas.
- Servicios de formación y capacitación, relacionados con capacitación vocacional, entrenamiento, formación y desarrollo de habilidades requeridos para las actividades contempladas dentro del proyecto.
- Material pedagógico, publicaciones y recursos para actividades, incluyendo publicaciones impresas, recursos multiculturales y materiales educativos y didácticos necesarios para el desarrollo de jornadas, talleres y demás actividades.
- Servicios de alimentación, particularmente servicios de banquetes y catering requeridos para atender participantes, beneficiarios, personal logístico y demás asistentes a las actividades programadas.

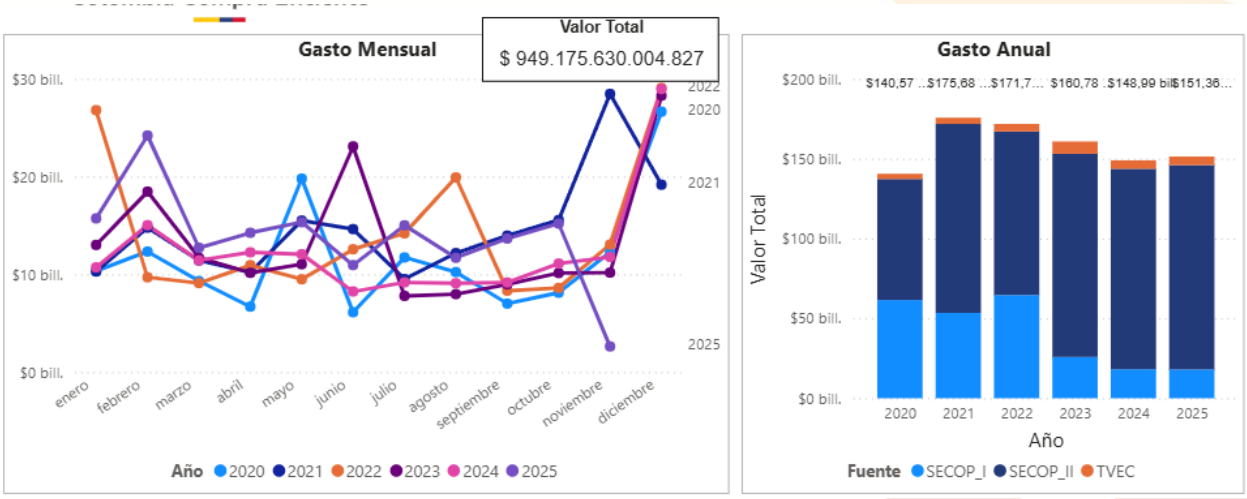
- Servicios complementarios de apoyo, incluyendo guías e intérpretes, personal de soporte para la prestación de servicios de salud y demás recursos humanos especializados que puedan requerirse de acuerdo con la naturaleza de cada actividad.

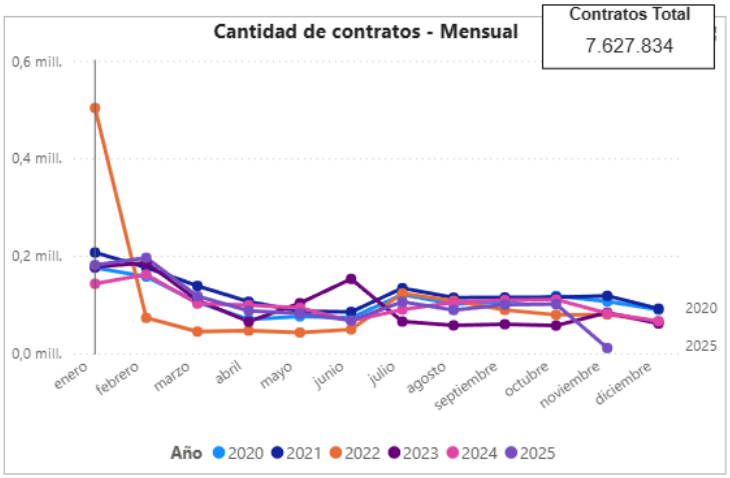
La relación de estos códigos con el objeto contractual se fundamenta en que un servicio logístico integral comprende la articulación de múltiples bienes y servicios necesarios para desarrollar las actividades programadas por la Entidad. En este sentido, la operación logística no se limita al suministro de elementos o al montaje de infraestructura temporal, sino que comprende actividades de planeación, coordinación, administración de recursos, producción técnica, suministro de personal, montaje y desmontaje, alimentación, capacitación, actividades culturales, recreativas y deportivas, manejo de artistas e intérpretes y demás servicios complementarios necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades.

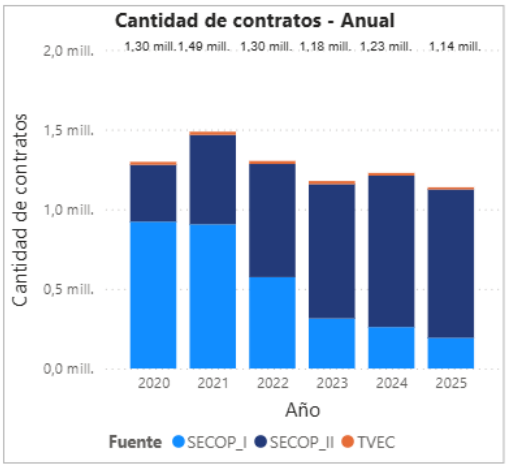
En consecuencia, los códigos UNSPSC seleccionados permiten realizar una aproximación al comportamiento de la contratación pública relacionada con el sector logístico y de producción integral de eventos, identificando proveedores que cuentan con capacidad para articular diferentes componentes dentro de una misma operación y que participan en procesos de contratación estatal relacionados con actividades institucionales, comunitarias, culturales, sociales, recreativas, deportivas y formativas.

La información obtenida mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE permite, por tanto, analizar las cifras de contratación, número de proveedores, número de contratos, participación de oferentes y comportamiento histórico de las adquisiciones asociadas a los diferentes códigos seleccionados, constituyéndose en un insumo para determinar la dimensión y dinámica del mercado potencial relacionado con el objeto contractual.

Ilustración 5- Modelo de Abastecimiento Estratégico.







2.7 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO

El sector de prestación integral de servicios técnicos, logísticos, administrativos y operativos presenta perspectivas favorables de crecimiento en Colombia, impulsadas principalmente por el incremento de la inversión pública destinada a la ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas al desarrollo social, económico e institucional de los territorios.

En los últimos años se ha evidenciado un aumento en la contratación de operadores logísticos integrales por parte de entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal, para la ejecución de actividades relacionadas con participación ciudadana, fortalecimiento institucional, cultura, deporte, ambiente, seguridad, capacitación, promoción social y cumplimiento de los Planes de Desarrollo Territorial. Esta tendencia se refleja en la publicación permanente de procesos de contratación para servicios de operación logística integral en SECOP II por parte de diversas entidades públicas.

Las perspectivas del sector también se encuentran favorecidas por el crecimiento esperado de la economía colombiana, el fortalecimiento del consumo interno, la recuperación gradual de la inversión pública y la ejecución de proyectos financiados con recursos nacionales y territoriales, factores que incrementan la demanda de servicios especializados de apoyo técnico, administrativo y operativo.

De igual manera, el sector continúa evolucionando hacia modelos de operación más integrales, incorporando herramientas tecnológicas para la planeación, seguimiento y control de actividades, sistemas digitales para la gestión logística, mecanismos de trazabilidad, plataformas colaborativas y soluciones que permiten optimizar la ejecución de proyectos y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, se prevé que el mercado de operadores logísticos especializados mantenga una dinámica positiva durante los próximos años, favorecido por la necesidad permanente de las entidades públicas de contar con proveedores que ofrezcan soluciones integrales, flexibles y eficientes para la implementación de actividades institucionales, comunitarias y territoriales, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

2.8 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

ENTORNO MACROECONÓMICO

El dato más reciente de inflación anual en Colombia confirma que el país mantiene una tendencia gradual de desinflación, aunque todavía con niveles superiores a la meta de política monetaria. Según Portafolio, *"la inflación cerró 2025 alrededor del 5,1 %, reflejando una desaceleración frente a los picos observados en años anteriores,*

pero aún por encima del rango objetivo". Este comportamiento evidencia avances en el control de precios, sin eliminar completamente las presiones inflacionarias.

No obstante, el nivel actual de inflación continúa afectando los costos de los bienes y servicios. En este contexto, Portafolio señala que *"la persistencia de una inflación superior a la meta sigue incidiendo en la planeación financiera de empresas y entidades públicas, especialmente en la elaboración de presupuestos y estudios de mercado"*, lo cual tiene un impacto directo en los procesos de contratación pública.

Por su parte, el Banco de la República ha reiterado que *"la meta de inflación se mantiene en torno al 3 %, con un rango de tolerancia entre 2 % y 4 %"*, indicando que, aunque el proceso des inflacionario avanza, *"aún se requiere cautela en las decisiones económicas debido a la persistencia de presiones inflacionarias asociadas a la demanda interna y algunos costos estructurales"*.

POLÍTICA MONETARIA

La política monetaria en Colombia se mantiene en una fase restrictiva, con efectos directos sobre el costo del financiamiento y la estructuración económica de los proyectos. De acuerdo con la Banco de la República, *"la Junta Directiva decidió mantener la tasa de interés de política monetaria en 9,25 %"*, nivel que se encuentra vigente desde mayo de 2025 y ha sido ratificado en reuniones posteriores como parte de una estrategia orientada a *"anclar las expectativas de inflación y asegurar la convergencia de la inflación hacia la meta en el horizonte de política"*.

El Banco de la República ha reiterado que la tasa de intervención constituye *"el principal instrumento de política monetaria para influir sobre la demanda agregada, las condiciones financieras y el comportamiento de los precios"*, lo cual implica que su nivel elevado se traduce en mayores tasas de interés para el crédito comercial y de inversión, tanto en el sector privado como en el público.

En este contexto, el diario económico Portafolio advierte que *"la permanencia de tasas de interés altas continúa encareciendo el crédito y elevando los costos financieros de los proyectos"*, situación que impacta de manera directa la planeación presupuestal y financiera de las entidades estatales. Este escenario obliga a que los estudios de mercado incorporen supuestos conservadores sobre costos de financiación, así como análisis de riesgo asociados a la evolución de las tasas de interés y su incidencia en la viabilidad económica de los contratos.

En consecuencia, el entorno monetario actual debe ser considerado como un factor relevante de riesgo financiero, dado que influye en el costo total de los proyectos, la estructuración de precios, las necesidades de capital de trabajo y la sostenibilidad financiera de los contratos, aspectos que resultan determinantes en los procesos de contratación pública.

POLÍTICA CAMBIARIA

La política cambiaria de Colombia continúa fundamentándose en un régimen de flexibilidad cambiaria, el cual constituye un pilar central de la estrategia macroeconómica del país. Según el Banco de la República, *"el régimen de tasa de cambio flexible permite que el peso colombiano fluctúe de acuerdo con las condiciones del mercado, actuando como un amortiguador frente a choques externos"*, lo que contribuye a mitigar impactos adversos sobre la actividad económica y la inflación.

El Banco de la República señala que este esquema *"facilita la absorción de perturbaciones externas, preserva la estabilidad del sistema financiero y refuerza la efectividad de la política monetaria"*, al permitir que la autoridad monetaria mantenga independencia en el uso de la tasa de interés como instrumento principal para el control de la inflación. En este sentido, la flexibilidad cambiaria contribuye a anclar expectativas inflacionarias y a proteger el poder adquisitivo de la moneda en el mediano plazo.

Asimismo, la autoridad monetaria ha enfatizado que la política de intervención cambiaria en Colombia es limitada y discrecional, orientada exclusivamente a *"acumular o de acumular reservas internacionales y a preservar el adecuado funcionamiento del mercado cambiario, sin comprometer el régimen de flotación"*. Este enfoque reduce incentivos para asumir exposiciones cambiarias excesivas por parte de los agentes económicos, fortaleciendo la estabilidad financiera.

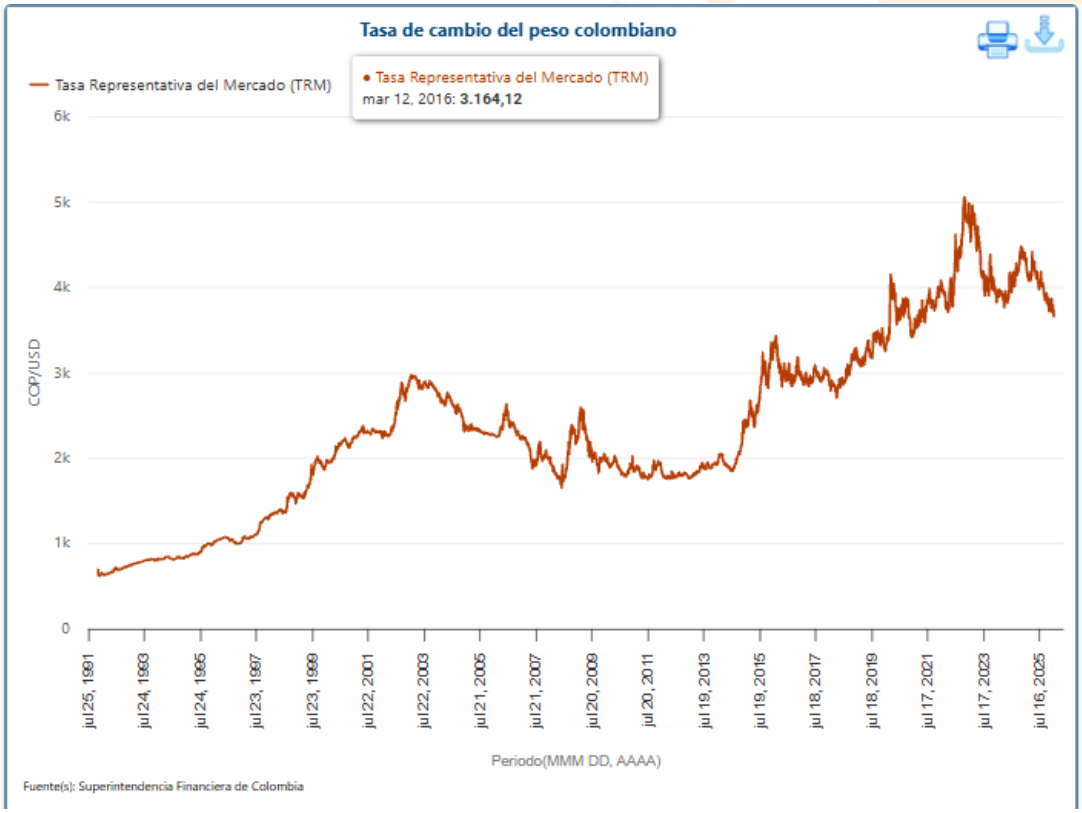
Desde la perspectiva de análisis económico y de estudios de mercado, este entorno implica que la tasa de cambio puede presentar volatilidad asociada a factores externos, como condiciones financieras internacionales, precios de materias primas y flujos de capital. En consecuencia, el diario económico Portafolio advierte que *"la flexibilidad cambiaria exige que empresas y entidades públicas incorporen escenarios de riesgo cambiario en la estructuración financiera de proyectos"*, especialmente en aquellos contratos que incluyen insumos importados o compromisos denominados en moneda extranjera.

En conclusión, la política cambiaria vigente refuerza la estabilidad macroeconómica del país, pero al mismo tiempo demanda que los estudios de mercado y análisis de viabilidad financiera consideren explícitamente el riesgo cambiario como un factor relevante en la determinación de costos, precios y sostenibilidad de los proyectos.

TRM – DÓLAR

Sin duda una de las monedas más influyentes en el mercado colombiano es el dólar, por tal motivo es pertinente tener en cuenta sus variaciones ya que Colombia al tener un porcentaje importante de importación, estas variaciones pueden implicar movimientos en los precios finales del mercado de diversos productos.

Ilustración 6- Tasa de cambio del peso Colombiano.



Fuente: Propia

POLÍTICA FISCAL[1]

A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

- La reasignación de recursos Eficiencia
- La redistribución del ingreso Equidad
- La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

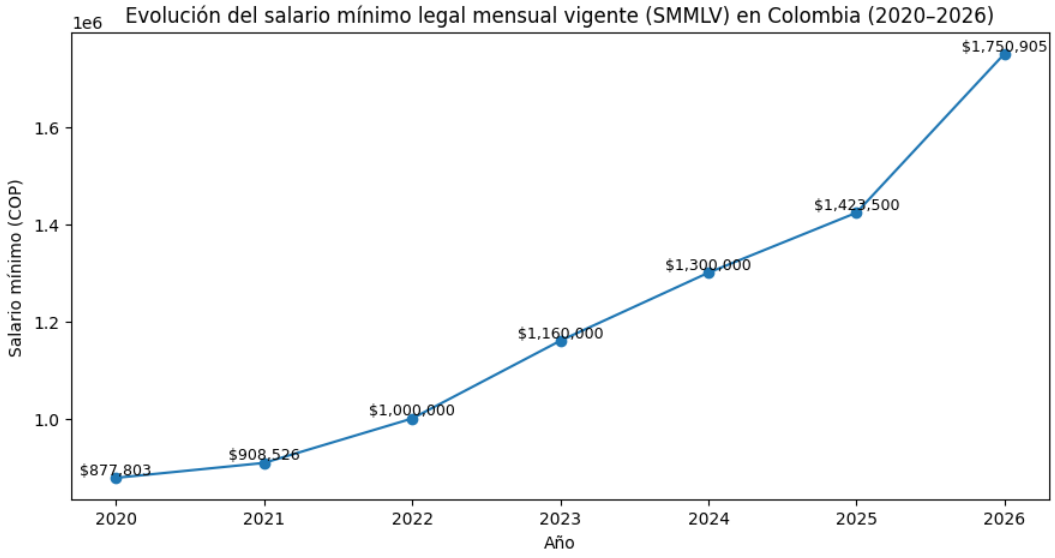
Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los ***impuestos*** (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del ***gasto público*** en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc., y el manejo de la ***deuda pública*** que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV

Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:

Ilustración 7- Salario mínimo (COP)



Fuente: Propia

[1] https://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/11_Politica_fiscal.pdf

2.9 ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el documento denominado *anexo técnico*, documento que, al igual que el presente estudio, hace parte integral del estudio previo del proceso a contratar.

2.10ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La Alcaldía Local de Bosa, requiere que se lleve a cabo un proyecto con altísima calidad en donde primen las siguientes características:

- Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- Los elementos o servicios para entregar se realicen en el tiempo establecido.
- El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo con el plan de acción.
- El presupuesto fijado inicialmente para el proyecto sea respetado y no se necesite de ninguna ampliación.
- Se cumplan con las obligaciones específicas y generales dadas en los estudios previos.

3. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, aplica el siguiente marco regulatorio:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno.
- Ley 489 de 1998, sobre la organización y funcionamiento de las entidades públicas.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación estatal.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.
- Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y se fortalecen las MIPYMES en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto 680 de 2021, relacionado con la aplicación del principio de reciprocidad y las reglas de origen en el Sistema de Compra Pública.
- Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 2166 de 2021, por la cual se fortalece la acción comunal en Colombia.
- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos.

- Ley 1581 de 2012, Régimen General de Protección de Datos Personales.
- Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en lo relacionado con la protección de datos personales.
- Plan Distrital de Desarrollo vigente.
- Plan de Desarrollo Local "Caminando y Recuperando la Confianza - Bosa Camina Segura".
- Las demás normas que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan las anteriormente citadas y que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP 1 y SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos realizados por la alcaldía local de Bosa en el pasado similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla 2 - Procesos similares realizados en el pasado por la Alcaldía Local de Bosa.

ENTIDAD	NO PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
ALCALDÍA LOCAL BOSA	**FDLBOSALIC 004-2021**	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MISIONALES Y DE APOYO QUE REQUIERA LA LOCALIDAD DE BOSA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.	LICITACIÓN PUBLICA	**$5.168.810.590**	8 MESES
ALCALDÍA LOCAL BOSA	**FDLBOSALIC 005-2023**	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MISIONALES Y DE APOYO QUE REQUIERA LA LOCALIDAD DE BOSA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.	LICITACIÓN PUBLICA	**$1.710.100.000**	7 MESES
ALCALDÍA LOCAL BOSA	**FDLBOSASAMC 010-2025**	FORMADORES 3.0", LA EJECUCIÓN DEL "DÍA COMUNAL" Y LA INTEGRACIÓN DE ACTORES LOCALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2853	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	**$640.000.000**	CONFORME AL CRONOGRAMA Y NECESIDADES DEL CONTRATO.
ALCALDÍA LOCAL BOSA	**CONTRATO 480-2023**	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y FORMATIVAS EN CULTURA, AMBIENTE Y SEGURIDAD (UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS)	CONTRATACIÓN DIRECTA	**$2.750.500.000**	SEGÚN CONTRATO

ENTIDAD	NO PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
ALCALDÍA LOCAL BOSA	**CONTRATO 707-2024**	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, PROYECTOS 1749 Y 1750 (UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS)	CONTRATACIÓN DIRECTA	**$2.326.000.000**	SEGÚN CONTRATO
ALCALDÍA LOCAL BOSA	**CONTRATO 922-2025**	PROCESOS FORMATIVOS EN SABERES, OFICIOS, LIDERAZGO, PARTICIPACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES (UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS)	CONTRATACIÓN DIRECTA	**$2.600.000.000**	SEGÚN CONTRATO

Para el componente de acciones formativas, el Fondo ha adquirido históricamente este servicio mediante contratos interadministrativos con universidades públicas, en particular con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (contratos 480-2023, 707-2024 y 922-2025), pagados por valor global sin que en ellos se discrimine un valor por hora de formación. Esa es la razón por la cual, para el presente proceso, el valor de los ítems formativos se estructura por hora-persona a partir de cotizaciones de instituciones de educación superior y de una referencia de precios de educación continua, según se detalla en el estudio de mercado.

4.2 CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla 3 - Procesos similares en otras entidades estatales

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	PROCESO	VALOR
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**SDIS-LP-002-2025**	PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	LICITACIÓN PÚBLICA	POR MONTO AGOTABLE (CONSULTAR SECOP II PARA VALOR DEFINITIVO)
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	**MJD-LP-001-2025**	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES COMO OPERADOR DE COMUNICACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO.	LICITACIÓN PÚBLICA	**$7.868.995.506**.
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	**FDLCB-LP-002-2025**	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES COMO OPERADOR LOGÍSTICO, A MONTO AGOTABLE, PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA LOCALIDAD.	LICITACIÓN PÚBLICA	**$3.062.695.002**.)
CÁMARA DE REPRESE	**PROCESO DE OPERACIÓN**	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CONSULTAR SECOP II.

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	PROCESO	VALOR
NTANTES	**LOGÍSTICA 2025**	EVENTOS Y ACTIVIDADES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD.		
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	**CIA-1160-2024**	FORMACIÓN EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD, RESILIENCIA Y JUSTICIA COMUNITARIA (UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS)	CONTRATACIÓN DIRECTA	$1.711.670.240
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	**CIA 830-2025**	PROCESOS PEDAGÓGICOS Y FORMATIVOS EN MEMORIA, PAZ Y VÍCTIMAS (UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL)	CONTRATACIÓN DIRECTA	$3.271.980.000
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	**FDLF-CI-488-2025**	CAPACITACIONES Y FORMACIÓN EN CUIDADO, CUIDADORAS Y AUTONOMÍA ECONÓMICA (UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA)	CONTRATACIÓN DIRECTA	$1.780.023.000

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

5.1 ¿QUIÉN VENDE?

Una vez consultados en la plataforma SECOP, algunos procesos de contratación presentados en el Distrito en los últimos años en procesos similares a los del objeto social del presente proceso de contratación se encontraron las siguientes empresas:

Tabla 4 - Empresas del Sector

EMPRESA	NIT
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAFAM	**860.013.570-3**
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	**860.066.942-7**
PROVIAJES Y TURISMO LTDA.	**860.015.618-1**
MAKROEVENTOS COLOMBIA S.A.S.	**900.352.861-1**
OMEGA EVENTOS S.A.S.	**900.160.726-5**
GPL MARKETING EVENTOS S.A.S.	**900.275.765-4**
PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S.	**900.411.589-4**
FUERZA ÉLITE OP S.A.S.	**900.062.917-2**
COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S.	**900.530.292-5**
DOUGLAS TRADE S.A.S.	**900.305.886-4**
LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S.	**900.395.505-1**
C&M EVENTOS S.A.S.	**900.323.118-6**
SERVICIOS Y SUMINISTROS AC S.A.S.	**900.473.343-8**
DESCARGA PRODUCCIONES E.U.	**830.087.425-9**

EMPRESA	NIT
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	**830.042.365-8**
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - IDEXUD	**899.999.230-7**
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	**800.144.829-9**
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	**860.512.780-4**

Para el componente de acciones formativas, la oferta corresponde a instituciones de educación superior que prestan servicios de extensión y educación continua. Se invitó a cotizar a tres de ellas: la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Oficina de Extensión IDEXUD) y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca presentaron cotización, y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) no respondió dentro del plazo. Adicionalmente, como referencia de precios se identificaron dieciséis instituciones con oferta pública de educación continua en Bogotá y precio y horas publicados, entre ellas la Universidad Nacional de Colombia, la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad Externado de Colombia, la Universidad del Rosario, la Universidad EAN, la Universidad Central, la Universidad Católica de Colombia, la Universidad Libre, UNIMINUTO, la Fundación Universitaria del Área Andina, la Fundación Universitaria Compensar y la Escuela de Artes y Oficios Santo Domingo. Las tres instituciones invitadas se incorporan al final de la Tabla 4.

5.2 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado hace parte integral del presente proceso y se encuentra consignado dentro de los anexos de este. Para el tarifario de operador logístico, el valor de referencia se determinó a partir de los eventos de cotización FDLB-ES-C-113-2026 y FDLB-ES-C-139-2026 en SECOP II, la invitación por correo electrónico, la Resolución de honorarios de la Secretaría Distrital de Gobierno y el catálogo de operador logístico del Visor Canasta de Precios (VCP) de la Unidad de Transparencia, cuyos valores se incorporaron como una referencia adicional de precio en los ítems con equivalente en el catálogo; el valor de cada uno de los 763 ítems se determinó mediante el análisis estadístico de las referencias disponibles (promedio o, cuando el coeficiente de variación supera el quince por ciento, mediana de las referencias). Para el componente de acciones formativas (34 ítems valorados por hora-persona en grupos de hasta treinta participantes y por persona atendida en las rutas de empleabilidad), se invitó a cotizar a tres instituciones de educación superior, de las cuales dos presentaron cotización (Universidad Distrital y Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca). Como tercera referencia de precio se construyó, a partir de 37 cursos y diplomados de 16 instituciones de Bogotá con precio y horas publicados, la mediana del valor hora-persona por temática, indexada a 2026, validada frente a la estructura de costos de la hora de formación (hora cátedra docente 2026, aula y material según topes del SENA y beneficio institucional de las universidades públicas) y frente a la contratación pública comparable. El valor de cada ítem se determinó con el mismo criterio estadístico del tarifario: mediana cuando el coeficiente de variación entre las tres referencias supera el quince por ciento y promedio en caso contrario; en los siete ítems sin referencia pública en su unidad de medida el cálculo se efectuó con las dos cotizaciones recibidas.

6. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN

6.1 6.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, para el presente proceso se verificaron posibles MiPymes que podrían presentarse como oferentes pues el objeto de este se encuentra relacionado con su actividad económica, dentro de estas empresas podemos relacionar las siguientes:

Tabla 5 - Empresas del Sector MiPymes

EMPRESA	NIT	TAMAÑO EMPRESA
MAKROEVENTOS COLOMBIA S.A.S.	900.352.861-1	MEDIANA EMPRESA
GPL MARKETING EVENTOS S.A.S.	900.275.765-4	MEDIANA EMPRESA
PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S.	900.411.589-4	PEQUEÑA EMPRESA
COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S.	900.530.292-5	PEQUEÑA EMPRESA
DOUGLAS TRADE S.A.S.	900.305.886-4	MEDIANA EMPRESA
LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S.	900.395.505-1	PEQUEÑA EMPRESA
C&M EVENTOS S.A.S.	900.323.118-6	PEQUEÑA EMPRESA
SERVICIOS Y SUMINISTROS AC S.A.S.	900.473.343-8	PEQUEÑA EMPRESA
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	830.042.365-8	MEDIANA EMPRESA
FUERZA ÉLITE OP S.A.S.	900.062.917-2	MEDIANA EMPRESA

6.2 DECRETO 1860 DE 2021

Conforme se pudo evidenciar en el numeral anterior, el presente proceso presenta la posibilidad de participación de MiPymes lo que es concordante con el Decreto 1860 de 2021 en donde se establecen los lineamientos para garantizar la participación de este grupo empresarial en los procesos de contratación.

Por otro lado, de acuerdo con los datos arrojados en Colombia Compra Eficiente en su Modelo de Abastecimiento estratégico, se observa una clara participación de MiPymes del territorio nacional en los procesos con clasificación de Clase de los códigos UNSPSC entre el 2020 y el 2025 para las contrataciones realizadas por las entidades, pues se observa un porcentaje de adjudicación a MiPymes del 63,84%, porcentaje que es significativamente representativo si se tiene en cuenta el número de adjudicaciones realizadas a MiPymes y no MiPymes.

7. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015, para efectos del presente estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, lo anterior, basados en el presente análisis del sector realizado por la entidad.

Tabla 6- Registro único de proponentes.

ENTIDAD	OBJETO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA)
MUNICIPIO DE FLORENCIA	PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	21	20%	120		15%	15%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS PARA LA LOGISTICA DE LOS EVENTOS A DESARROLLAR EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE	1,53	56%	63	100%	2%	0%
SENA REGIONAL QUINDIO GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR, LÚDICAS, RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN, SOCIALES Y CULTURALES A REALIZAR DURANTE LA SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD Y EL DÍA DE LA FAMILIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y SU GRUPO FAMILIAR SEGÚN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL SENA REGIONAL QUINDÍO VIGENCIA 2024	1,53	64%	0	60%	16%	4%
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LAS UNIDADES Y ESCUELAS CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN	1,97	56%	1,8		3%	7%
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICOS PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DESA-RROLLADOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN MISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	2,67	44%	8,64	25%	5%	11%

ENTIDAD	OBJETO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA)
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES REPRESENTATIVOS PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA VIGENCIA 2024.	2	50%	2	100%	5%	3%
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	3,31	41%	8,81	67%	18%	12%

7.1 INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno y que aplica para las Alcaldías Locales, y que en el diseño y la aprobación de los Indicadores Financieros contrasta en el procedimiento de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, se estimaron los Indicadores Financieros de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses. Adicionalmente los indicadores Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo.

7.1.1 LÍQUIDEZ

La Liquidez pretende demostrar la solidez económica de los proponentes en el corto plazo, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Tabla 7 Calculo indicador de Liquidez

INDICE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE	
MEDIANA SECOP	2.0

Activo Corriente / Pasivo Corriente: Por lo anterior y con el fin de que los proponentes demuestren su capacidad para enfrentar las obligaciones contraídas con el fondo, para el presente proceso de contratación se exigirá una **LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (2.0). CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP**, para garantizar una mayor pluralidad de oferente.

7.1.2 ENDEUDAMIENTO

El Endeudamiento pretende demostrar la capacidad máxima de los proponentes en adquirir deudas con el paso del tiempo. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Tabla 8 Calculo indicador de Endeudamiento

INDICE ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	
MEDIANA SECOP	50%

Pasivo Total / Activo Total: Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá un **ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A (50%) CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

7.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses,

Tabla 9 Calculo indicador cobertura de intereses

INDICE COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS INTERESES	
MEDIANA SECOP	8,64

Por lo anterior, y con el fin que exista mayor pluralidad de oferentes, mayor participación, una libre competencia y transparencia en los procesos de contratación pública para el presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando acredite un indicador **DE COBERTURA DE INTERESES IGUAL O MAYOR A 8,64 CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad financiera:

Tabla 10 Resumen Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	FÓRMULA	RANGO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A 2,0
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 50%
ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 8,64

7.1.4 CAPITAL DE TRABAJO:

Según lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

El Indicador de Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. **PARA EL PRESENTE PROCESO EL PROPONENTE QUEDARA HABILITADO CUANDO EL CAPITAL DE TRABAJO SEA MAYOR O IGUAL AL 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV.**

7.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, los índices para evaluar la capacidad organizacional son Rentabilidad sobre Activo y Rentabilidad sobre Patrimonio

7.2.1 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

Utilidad Operacional / el Activo Total. El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo con el porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestran qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 11 Calculo indicador de Rentabilidad del Activo

INDICE RENTABILIDAD ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	
MEDIANA SECOP	7%

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una **RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO IGUAL O MAYOR A (7%). CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP.**

7.2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:

Utilidad Operacional / Patrimonio. El rendimiento del patrimonio se evaluará de acuerdo con el porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total. Es la utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Tabla 12 Calculo indicador de Rentabilidad Patrimonio

INDICE RENTABILIDAD PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	
MEDIANA SECOP	5%

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO IGUAL O MAYOR A (5%) CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad organizacional:

Tabla 13 Resumen indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	FÓRMULA	RANGO
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 7%
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 5%

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA

La siguiente tabla refleja el resumen de los indicadores financieros y organizacionales a requerir en el proceso de selección, el cual es producto del estudio del sector:

Tabla 14 Resumen indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Índice De Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 2,0
Índice De Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a 50%
Índice De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional/Gastos De Intereses	Mayor o Igual a 8,64
Capital De Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 60%
Rentabilidad Sobre El Activo	Utilidad Operacional / Activo	Mayor o Igual a 7%
Rentabilidad Sobre El Patrimonio	Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o Igual a 5%

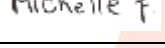
8. FUENTES DE CONSULTA

El presente estudio se realizó con fuentes públicas y confiables las cuales se detallan a continuación:

- DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) Sitio web: http://www.dane.gov.co/
- SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) Sitio web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
- Contratos Gobierno de Colombia Sitio web: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
- Banco de la República - Política Monetaria Sitio web: https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria
- Asuntos Legales Colombia Sitio web: https://www.asuntoslegales.com.co
- Alcaldía Mayor de Bogotá - Desarrollo Económico Sitio web: https://bogota.gov.co/mi-ciudad/desarrollo-economico/asi-propone-la-alcaldesa-reabrir-bogota-desde-el-8-de-junio
- Power BI - Visualización de Datos Sitio web: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c
- https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=216111
- https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data_preview
- https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981

- Portales de educación continua de las instituciones de educación superior de Bogotá consultadas para la tercera referencia de precio del componente de acciones formativas (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Externado de Colombia, Universidad del Rosario, Universidad EAN, Universidad Central, Universidad Católica de Colombia, Universidad Libre, UNIMINUTO, Fundación Universitaria del Área Andina, Fundación Universitaria Compensar, Universidad de La Sabana y Escuela de Artes y Oficios Santo Domingo); enlaces en la hoja Soporte cotización 3 de la Matriz de Cálculo.
- Decreto 318 de 2026 (DAFP), valor del punto salarial docente, y Resolución 93 de 2025 de la Escuela Superior de Guerra, hora cátedra 2026: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=273936
- SENA, Resolución 01-01500 de 2025, tarifas tope del Programa de Formación Continua Especializada: https://normograma.sena.edu.co/compilacion/docs/resolucion_sena_1500_2025.htm
- Universidad Nacional de Colombia, Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario, y Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo 004 de 2013 del Consejo Superior Universitario (beneficio institucional en proyectos de extensión).
- Datos abiertos SECOP II - Contratos electrónicos: https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json
- IDEXUD, pliegos de la Invitación Directa 04 de 2025 (derivada del contrato 1160-2024 del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy): https://idexud.udistrital.edu.co

FDLB-ES-C-113-2026

Funcionario o asesor	**Nombre y cargo**	**Firma**
María Camila Cristancho Rodríguez	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Michelle Daniela Fontecha Pazmiño	Técnico Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Revisó		
Richard Hernando Obando Córdoba	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Juan Perdomo	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	